



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir de los períodos indicados. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	
Tarifa BT-1	01/06/2012
Cargo Fijo Mensual	1034,990
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía Base, por kWh	175,273
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	419,627
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1034,990
Cargo fijo mensual BT-3	1842,255
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	57,621
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11765,210
b)Consumo presente en punta	17023,790
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1034,990
Cargo fijo mensual BT-4.2	1842,255
Cargo fijo mensual BT-4.3	2053,907
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	57,621
Potencia total contratada o leída, por kW	3245,830
Demanda máxima de punta, por kW	13777,960
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1034,990
Cargo fijo mensual AT-3	1842,255
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	54,104
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9428,300
b)Consumo presente en punta	11190,800
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1034,990
Cargo fijo mensual AT-4.2	1842,255
Cargo fijo mensual AT-4.3	2053,907
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	54,104
Potencia contratada o leída, por kW	1231,640
Demanda máxima de punta, por kW	9959,160

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA